



mañana de ocho de febrero de este año se vió el informe que presentau los Capitulares Comisarios de la M.ª Carcel, que se inserta, y su tenor es como sigue

Aquí el informe

Y atendido el inserto informe por este Ayuntamiento. Alueida: Se conforma con dho. informe, decidiendose hacer el cobro con interposicion del Contador de Propios D. Domingo Nieto, a quien para su conocimiento y del del Tesorero se sacara el competente testimonio.

Solicitud de D. Juan de Exea, vecino y del Comercio de esta Ciudad, en que solicita se le franquee una Casa de su pertenencia que en el año de 1813 obligo a las Renta del Sustido de Vicoe para este publico, que estubo a su Cargo, mediante a que en el dia se encuentra con la necesidad de hacer uso de la dicha propiedad. Y atendido por este Ayuntamiento Alueida: Se le concede segun lo solicita, citando libre de aquella obligacion

Solicitud de D. Juan Exea para que se le franquee una casa que supo ser en el año 1813 obligo a las Renta de Vicoe

